



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00918814-UNC-ME#FCQ- Pago suplemento fallo de caja

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Claudia Crisitina Motran, Directora de la Escuela de Posgrado en el sentido se abone a la Cra. Paula Candelaria ANTONELLI el suplemento de fallas de caja, con motivo de la co-titularidad de la cuenta corriente de la Escuela de Posgrado de Banco Nación.

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1952-E-UNC-DEC#FCQ se otorga a la Cra. Antonelli la responsabilidad de la co-titularidad de la cuenta corriente de la Escuela de Posgrado de Banco Nación;

Que cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de la Dra. María Laura Fanani, Secretaria General de la Facultad a orden 5;

Que estas actividades se encuentran contempladas en las disposiciones legales vigentes, Art. 70 del Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer se abone a la Cra. Paula Candelaria ANTONELLI (Legajo 50.839), a partir del 15 de Octubre de 2025, el suplemento por fallas de caja en el cargo categoría 3665/4A del Agrupamiento Técnico Profesional de la Facultad de Ciencias Químicas, con motivo de la co-titularidad de la cuenta corriente de la Escuela de Posgrado de Banco Nación.

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en art. 1º serán imputadas a fondos provenientes de Recursos Propios-Fuente 12 de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

mes

